

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7664 LA ALIANZA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que, al reunir la Sociedad las condiciones presupuestadas en el artículo 322.2 de la LSC, la Junta general de accionistas de La Alianza Española S.A. de Seguros, ha acordado, con fecha 30 de junio de 2016, la reducción del capital social hasta la cifra de dos millones ciento cinco mil (2.105.000,00.-) euros suscritos y, un millón sesenta y tres mil veinticinco (1.063.025,00.-) euros desembolsados mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la serie "A" en quince mil setecientos noventa (15.790,00,-) euros y cada una de las acciones de la serie "B" en un millón quinientos sesenta y tres mil doscientos diez (1.563.210,00,-) euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, para compensar las pérdidas de la Sociedad en el ejercicio de 2015. Se hace constar que el balance que ha servido de base a la reducción de capital es el correspondiente a las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2015, auditado y aprobado el 30 de junio de 2016 por la junta general de accionistas de la Sociedad, de conformidad con el artículo 323 de la LSC. En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad la compensación de las pérdidas de la Sociedad del ejercicio de 2015, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la LSC. Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social ha quedado fijado en dos millones ciento cinco mil (2.105.000,00.-) euros suscritos y un millón sesenta y tres mil veinticinco (1.063.025,00.-) euros desembolsados, representado por los siguientes títulos nominativos: cinco acciones de la serie "A", cada una representativa de un capital suscrito de cuatro mil doscientos diez (4.210,00.-) euros de valor nominal cada una de ellas y que se encuentra totalmente desembolsado y cinco de la serie "B", cada una representativa de un capital suscrito de cuatrocientos dieciséis mil setecientos noventa (416.790,00.-) euros de valor nominal cada una de ellas y que se encuentra desembolsado en la cantidad de doscientos ocho mil trescientos noventa y cinco (208.395,00.-) euros. La reducción de capital social implica la modificación del artículo quinto de los estatutos sociales, igualmente acordado por dicha junta.

Madrid, 30 de junio de 2016.- D. Carlos Fazzini Vázquez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160048066-1